

la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 5 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación requerimiento de pago* III.B.173

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dª MARIA JESUS RIVAS MORENO, con último domicilio conocido en Carretera de Piqueras, s/n de LAGUNA DE CAMEROS (LA RIOJA), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado el siguiente:

REQUERIMIENTO DE PAGO

“Siendo firme la sanción de QUINIENTAS MIL UNA PESETAS, impuesta por resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 11-06-92, en el expediente número 20.247 a Dª MARIA JESUS RIVAS MORENO, por infracciones a la normativa sobre el juego y no constando en los antecedentes obrantes en el expediente haber sido satisfecha la misma en el plazo voluntario previsto para ello, se le requiere por el presente para que en el plazo de QUINCE DIAS, ingrese el importe de la sanción, en Papel de Pagos al Estado, en esta Delegación del gobierno, significándole que de no hacer efectivo dicho importe en el plazo indicado de 15 días a contar desde la recepción del presente requerimiento, se iniciará el expediente de Apremio a que se refieren los artículos 91 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación, con los recargos y costas que procedan. Logroño, 8 de febrero de 1993.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano”.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación Providencia y Pliego de cargos* III.B.174

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. ANGEL LABARTA FERNANDEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Labradores, 3, 1º, se hace público que esta Delegación de Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 481/92, que literalmente dice: “Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar “LAS CUBAS” el pasado día 22 de Noviembre, a las 4,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas quince personas efectuando consumiciones”.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación Providencia y Pliego de cargos* III.B.175

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. ALEJANDRO DOROTEO CALVO CARDO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Los Baños, 14, 2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 484/92, que literalmente dice: “Viajar, el pasado 22 de Noviembre, en el tren número 927, en clase 2ª, trayecto Barcelona Sants-Logroño, sin llevar título de viaje alguno, según resulta de la intervención practicada en ruta.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación providencia y pliego de cargos* III.B.176

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 480/92, que literalmente dice: “Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar “Alojerías” el pasado día 22 de Noviembre, a las 4,00 horas, debiendo

haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas doce personas efectuando consumiciones”.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación Providencia y Pliego de cargos* III.B.177

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. AUTOMATICOS CAROFE, S.A., con último domicilio conocido en Logroño, Avda. Gonzalo de Berceo, 10-12, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 83/93, que literalmente dice: “En la inspección practicada el pasado día 27 de Noviembre de 1.992 en el Bar “SALMARROTA”, de Corera, se observó la instalación de una máquina recreativa tipo A nº 014 SUPER KIT 4, sin tener colocada la Guía de Circulación”.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación Providencia y Pliego de cargos* III.B.178

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. AMABLE JIMENEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Barriocepo, 50, 2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 91/93, que literalmente dice: “Por haber sido sorprendido consumiendo sustancias estupefacientes, en el patio del Colegio El Cubo, el pasado día 3 de Noviembre de 1.992”.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación Providencia y Pliego de cargos* III.B.179

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. LISAL, S.A., con último domicilio conocido en CALAHORRA, calle Bebricio, nº 32, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 299/92, que literalmente dice: “Por haberse comprobado en la visita de inspección girada el pasado día 22 de Julio que en la Cafetería “MERCADAL”, sita en Paseo del Mercadal, 21, de Calahorra, se halla instalada y en explotación la máquina recreativa, tipo B, Modelo Bonos Fruit, nº de registro B-1784 A-875, cuya guía de circulación se halla caducada, siendo titular de la máquina la empresa operadora LISAL, S.A.”.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

*Corrección de error* III.B.180

Advertido error en la notificación III.B.35 referente a la reclamación 194/90 seguida en este Tribunal a instancia de D. José Javier Ruiz Narvaiza, debe corregirse en el siguiente sentido:

Donde dice: “... podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia...” Debe decir: “... podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste”.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.